

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION URGENTE PARA LA FIRMA DE UN ACUERDO CON SUPERMERCADOS, DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN Y HOSTELEROS DEL MUNICIPIO PARA LA DONACION Y REPARTO DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO NO APTOS PARA LA VENTA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Ante la realidad en Alhaurin de mas de 5000 desempleados, y un gran número de familias en situación de extrema necesidad, y ante la constancia de que en los almacenes de distribución, supermercados y restaurantes instalados en el municipio se descarta a diario gran cantidad de alimentos aprovechables para el consumo pero no para la venta, por criterios legales o de marketing, el grupo municipal ELECTORES considera de extrema URGENCIA adoptar medidas para paliar esta situación y que en concreto el Ayuntamiento coordine las donaciones y entregas de alimentos a las organizaciones locales que prestan este servicio dando el apoyo logístico, planteando a los supermercados y restaurantes acuerdos para facilitar sus donaciones.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO URGENTE:

1. Promover la firma de un acuerdo con los supermercados y grandes superficies instalados en Alhaurín de la Torre, para la recogida y aprovechamiento de los alimentos aptos para el consumo pero descartados para la venta por supermercados y otros establecimientos hosteleros con el fin de repartilos entre las familias más necesitadas del municipio.
2. Creación de una estructura logística de recogida y reparto municipal, (banco de alimentos) en coordinación con las ONG´ s locales.
3. Dar publicidad de este acuerdo a traves de los medios habituales y con la adecuada campaña informativa y de publicidad de este servicio.

En Alhaurín de la Torre, a 15 octubre de 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.